

5515-1

Marcos Paz,

VISTO:

29 DIC 2022

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119,
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Publicas, para la afectación de proyectos de

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Crease en la ejecución presupuestaria de Recursos, en el Programa Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, - en la Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00 la suma de \$ 5.671.462,62 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 62/100).-

Fuente de financiamiento 133 origen Nacional

Recursos: 22.2.01.37- Programa infraestructura de centros de Desarrollo Infantil

ARTICULO 2º: Crease el Presupuesto de Gastos Vigente, en el programa Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, - en la Jurisdicción 1110175000 - actividad 16.00.00 la suma de \$ 5.671.462,62 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 62/100).-

Fuente de financiamiento 133 origen Nacional

En la siguiente partida

RICARDO PEDRO CASTIGLIONE
INTENDENTE MUNICIPAL



3.3.1.0 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y
LOCALES.....

\$5.671.462,62

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

SRA. VICTORIA MÉIS MOREL
SECRETARIA DE CONTABILIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ANA VICTORIA GOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 5525 Año 2022 Folio 7704